

haverido resolver el Supremo Tribunal que el
citado Don Juan Antonio de Balbuena pueda usar
del referido primitivo de Don entodos los Instrumentos
Autos y diligencias q' antes pasen segun y en la
forma q' lo pretende; Cuya R. Provision tiene obediencia
y cumplimiento de la R. C. por el Auto de
R. C. de este Ayuntamiento mandando se posea este Ayuntamiento
para su inteligencia y ponga en la R. C. de
Mayo, y se haga valer á las R. C. de Numero
de todo lo qual se entere la Ciudad; Y en su conve-
guenzia obediencia con el debido respeto ha R. P. R. O. G.
Acordó se oñe cumplase y execute, segun y conforme
á lo determinado por el R. C. Consejo, copiandose en
el libro de Cartas R. D. y de lo biendase Original
al interesado con testimonio de esta Resolucion.
Y para que se cumpla se acordó se las porturas á los generos
y rran las chixivias al Comestible, en cumplimiento de lo encargado por la
Superioridad practica y costumbre de este Ayuntamiento
fuien informados por los Cavalleros Fieles Executores
de lo ocurrido en el asunto y de haberse retirado los
Comestibles de Chixivias por no acomodarse al precio
de portura = Acordó se la de zincoguarto sea
cada á la libra de extra especie, y las demas en enero
segun estan arregladas hasta otra provi. d.